Buenos Aires, 5 de octubre de 2026

RES. PRESIDENCIA Nº 1134/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE: ACT-01-00032286-1/2026 sobre declaración de interés institucional del XXXI Encuentro Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Secretaría de Planificación y el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Judicial (OGDAI JusBaires) solicitan la declaración de interés institucional del XXXI Encuentro Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.

Que el evento se desarrollará el 21, 22 y 23 de octubre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la designación de nuestra Ciudad como sede de la Asamblea Plenaria del XXXI Encuentro RTA/2026 constituye un reconocimiento al trabajo que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de CABA vienen desarrollando de manera articulada en materia de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, y reafirma el compromiso con el fortalecimiento de políticas públicas abiertas e innovadoras a nivel regional.

Que, por ello y atento a la relevancia del Encuentro, la Secretaría de Planificación y el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Judicial (OGDAI JusBaires) propician que se imprima el trámite correspondiente a fin de declararlo de interés institucional.

Que cabe destacar que, en el marco del Encuentro, el 20 de octubre de 2026 la delegación de la RTA, como actividad de bienvenida realizará una visita guiada por la sede de este Consejo de la Magistratura a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales. Constituye un honor para este organismo recibirla, lo que pone en valor la labor desarrollada en la materia tanto por la Secretaría, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 104 de acceso a la información pública, como por el OGDAI JusBaires.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y *"Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial"*. En virtud de ello, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 71/2026 proponiendo la declaración de interés institucional del XXXI Encuentro Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información.

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la declaración de interés institucional del XXXI Encuentro Regional de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, a realizarse el 21, 22 y 23 de octubre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1134/2026

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA